

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular número 27

Habiendo sido nombrado Gobernador civil de esta provincia por Real decreto de 7 del actual en el día de hoy me he hecho cargo del mando de la misma, cesando en él señor Secretario de este Gobierno don Manuel Ballesteros y García que venía desempeñándole interinamente.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Santander 14 de Marzo de 1899.

El Gobernador,

RICARDO DIAZ MERRY

Ministerio de la Gobernación

Vista la instancia que elevan á este Ministerio don Antonio Torrents y Monner, Contador de la Diputación provincial de Barcelona; don Joaquín Giralt y Verdagué, Abogado, y Bayer Hermanos, autores y editores de la obra la Administración Práctica, enciclopedia de administración municipal que se publica en aquella ciudad, suplicando se declare dicha obra de utilidad y conveniencia para los Ayuntamientos del Reino:—Considerando que desde hace tiempo los referidos señores vienen publicando en libros y revistas trabajos de reconocido mérito y utilidad, por lo que son acreedores á que se les tenga en la más alta estima.—Considerando que en la citada obra se exponen en forma clara y sencilla los diversos servicios administrativos que han de llevar á cabo los Ayuntamientos insertándose las disposiciones vigentes sobre cada materia, con la jurisprudencia aclaratoria y los formularios ó modelos convenientes, de suerte que constituye realmente, como su título expresa, una verdadera enciclopedia de administración municipal:—Considerando que por el método especial seguido, por su carácter eminentemente práctico y por publicarse periódicamente, pueden con ella las Corporaciones municipales tener en todo tiempo un guía seguro para el legal y acertado cumplimiento de las funciones que les están encomendadas; y—Considerando, en su virtud, que es digna por todos conceptos de ser tenida como obra de consulta para las men-

cionadas Corporaciones: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar que el uso de la expresada obra es de utilidad y conveniencia para las Diputaciones y Ayuntamientos del Reino.—De Real orden l.º digo á V. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1899.—Ruiz y Capdepón. Sr. D. Antonio Torrents y Monner.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 8.013

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Antonio Riaño, vecino de Liérganes, ha presentado el 28 Diciembre una solicitud de concesión de 10 pertenencias con el nombre de «San Antonio», de mineral de carbón, en subsuelo del sitio llamado Sierra Hermosa, término Riotuerto, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que lindan con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de Registro abierto y se medirán 300 metros al N., 200 metros al S., 300 metros al E. y 200 metros al O. y trazando perpendiculares quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 7 de Enero de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 8.015

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que los Sres. E. de Vial y Hermano, vecino de Santander, ha presentado el 28 de Diciembre una solicitud de concesión de 60 pertenencias con el nombre de «Sorpresas», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado La Verde, término de Revilla, Herrera é Igoillo, Ayuntamiento de Camargo, que lindan con terreno común y particulares y las minas «Engracia 2.^a» y «Harold».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 5 ó sea la NO. de la mina «Engracia 2.^a» núm. 6557 y se medirán 300 al Este y se fijará la primera estaca, de esta al Norte 900 la segunda, de esta al Oeste 700 la tercera, de esta 500 al Sur la cuarta, de esta 100 al Este la quinta, de esta 200 al Sur la sexta, de esta 200 al E. la séptima, de esta 700 al S. la octava, de esta 100 al Este la novena y de esta 500 al N. hasta el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la ley.

Santander 29 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 8.018

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Lino Incera, vecino de Santander, ha presentado el 27 de Diciembre una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «La Esperanza, de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Ocina, término de Nates y Cicero, Ayuntamientos de Voto y Bárcena de Cicero, que lindan con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al E. de la caja de los Herederos señores don Miguel y don Juan Maza de este se medtrán al S. 200 metros primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al N. 600 la tercera, de esta al O. 1200 la cuarta, de esta al S. 300 la quinta, de esta al E. 800 la sexta, de esta al S. 300 la séptima y de esta á unirse á la primera 200 quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Enero de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 8.020

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Gabriel Carrión, vecino de Santander, ha presentado el 30 de Diciembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Maruchina», de mineral de hierro, en término de Miengo, Ayuntamiento del mismo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la quinta estaca de la mina «Agueda», núm. 7283 y se medirán al Sur 400 metros primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al N. 200 la tercera, de esta al E. 200 la cuarta, de esta al N. 200 la quinta, y de esta al O. 400 hasta el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Enero de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

En el expediente de expropiación de terrenos para la explotación de la mina titulada «Ana» número 6.209, el señor Gobernador, con fecha 8 de los corrientes, ha dictado la providencia siguiente:

«En vista de la instancia presentada por don Juan B. Niño, en nombre y representación de don José Mac-Lennan, dueño de la mina titu-

lada «Ana» núm. 6.209, sita en terrenos comunales y particulares del pueblo de Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa, solicitando la expropiación de dichos terrenos con destino á los trabajos de explotación de la citada mina; cuya solicitud fué presentada en la oficina correspondiente de este Gobierno civil en 9 de Agosto de 1898, estando fechada la solicitud en 14 de Julio del mismo año, acompañando el plano parcelario, comunicación de no avenencia con el Ayuntamiento de Villaescusa, y certificación del título de propiedad y plano de demarcación de la mina debidamente autorizadas y en la forma exigida por la ley.

Resultando que la petición formulada por el interesado se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 26 de Agosto de 1898, y que el edicto estuvo expuesto al público en la tabla de anuncios de la Jefatura de minas durante 10 días, y se remitió al Alcalde de Villaescusa al mismo efecto, sin que se haya presentado dentro del plazo mencionado reclamación alguna.

Vistos los informes emitidos por el Ingeniero don Arsenio de Odriozola y por la Comisión provincial de la Exema. Diputación, favorables el primero á la utilidad y necesidad, y el segundo á la utilidad de la expropiación solicitada.

Habiéndose dado cumplimiento á lo preceptuado en el art. 27 de las Bases generales para la legislación minera, al párrafo 2.^o del art. 13 de la vigente Ley de expropiación forzosa, y el art. 10 del Reglamento para su ejecución, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 10 de la citada Ley de expropiación vengo en declarar de utilidad pública las obras y trabajos necesarios para la explotación de la mina «Ana» núm. 6.209, sita en el término municipal de Villaescusa.

Y teniendo presente lo preceptuado en los artículos 20 de la Ley de expropiación y 25 del Reglamento para su ejecución, y demás disposiciones complementarias, publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notifíquese á los interesados si así procede.

Lo que de orden del señor Gobernador, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes y paro general conocimiento.

Santander 10 de Marzo de 1899.—
El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia se han de practicar en las minas, dias, sitios y término que á continuación se expresan:

Núm.º del expediente.	Nombre de la mina	Término	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el expediente
DEL 22 AL 29 DE MARZO								
7253	La Vasco Riojana	Voto	El Cantal	Dmción.	Mario Corcuera	C. Udles.	»	»
7273	Castilla	Idem	C.º de Bueras	Idem	Manuel García Obregón	Santander	»	»
7277	B.ª San Pelayo	Idem	Mina del Torno	Idem	Juan Manuel Castillo	Cicero	»	»
7302	Clotilde	Idem	Pando y El Encinal	Idem	Feliciano de la Vega	Bádames	»	»
7362	Carmen	Idem	F. de las Conchuelas	Idem	Marcos Muñoz	Bilbao	»	»
DEL 3 AL 10 DE ABRIL								
7367	Virgen de Gracia.	Idem	El Cantal	Idem	Juan Manuel Castillo	Cicero	»	»
7373	Valeriana	Idem	La Canaleja	Idem	José Naveda	Idem	»	Concepción, núm. 4.683.
7486	Sancho Panza	Idem	El Cantal	Idem	José Benito Algorta	Santander	»	San Pelayo, núm. 6.253.
7487	Dor Quijote	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	Idem
7613	Si supiera y Vale	Idem	Idem	Idem	Francisco Vazquez	Idem	»	D. Quijote, núm. 7.487 y S. Pelayo, núm. 6.253.
DEL 11 AL 18								
7678	Casualidad	Idem	Tijera de Rada	Idem	Eloy González	Santander	»	»
7679	Santa Ana	Idem	Sierra Bueras	Idem	Feliciano de la Vega	Bádames	»	San Pelayo, núm. 6.253.
7717	Previsión	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	Idem
7453	Marina	Valdáliga	Castañar de Iteja	Idem	Maximiliano Piñeiro	Santander	»	»
DEL 19 AL 26								
7654	María Luisa	Idem	Las Tasugueras	Idem	Mariano Sanz	Idem	»	Rubiales, núm. 6.220.
7770	Paquita	Idem	En Judio	Idem	Pantaleón Gutiérrez	Idem	»	»
7015	Jovita	Entrambasaguas	Idem	Idem	Cesáreo Cobo	Solares	»	»
7013	Si hay	Idem	Ardecilla	Idem	Fernando Haro	Santander	»	Leguina

DEL 27 DE ABRIL AL 4 DE MAYO

7134 Morrina	Idem	Idem	Alfredo Wunch	Idem	»	»
7136 Pitruca	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»
7145 D. ^a á Benito	Idem	Informe	Ruffna Gargallo	Idem	»	»
7166 D. ^a Por siacaso	Idem	Idem	Francisco G. Rodriguez	Bilbao	Santiagn Ontañón	Benita, núm. 6.056; Car- men, núm. 4.574; 3. ^a Olvidada, núm. 5.571; 4. ^a Chirtera, número 5.611; Demasia á 4. ^a Chirtera, núm. 5.769.
7174 Carolina	Idem	Dmción.	Mario Corcuera	C. Udiales	»	Sotileza, núm. 6.095; San José, núm. 5.930; 4. ^a Chirtera, núm. 5.611. Leguina

DEL 5 DE MAYO AL 12

7176 Teresa	Idem	Los ambrunales	Joaquín Gándara	Solares	Idem	»
7228 Paz	Idem	Monte Santa Marina	Mario Corcuera	C. Udiales	»	»
7231 Tomasa	Idem	Los ambrunales	Joaquín Gándara	Solares	»	»
7305 Somará	Idem	Hoyas	Emilio de la Torre	Santander	»	»

DEL 13 AL 20

7515 Cesárea	Idem	Cagigal de M. Viesca	Modesto Martín	Idem	»	»
7703 Carmencita	Idem	El Cristo	Francisco Vazquez	Idem	»	»
7705 Trasmerran	Idem	El Encinal	Idem	Idem	»	»
7709 La Melliza	Idem	Mies de Hoyas alla	Ramón Sobremazas	Solares	»	»
6765 Soledad	Valderredible	Solanata	Francisco Gutiérrez	Sestao	»	»

Santander 11 de Marzo de 1899.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

BENEFICENCIA EXPOSITOS

Comisión benéfica de Sestao

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Desde el día 16 del presente mes hasta fin de Abril inmediato se recibirán en la Intervención de Hacienda los cupones de intereses de deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior correspondientes al vencimiento de primero de Abril y año limitación de tiempo las inscripciones nominativas del mismo 4 por 100 de Corporaciones civiles, establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, cabildos y cofradías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia, debiendo tener presente los interesados para el mejor cumplimiento de este servicio, que al cortar los cupones de sus respectivos títulos lo verifiquen de modo que vaya unido á ellos la parte de talon correspondiente, y que las facturas que se facilitarán gratuitas por esta oficina expresen con toda claridad el concepto á que pertenece la lámina, que la numeración de estos en dichas facturas así como en la de los cupones se estampan de menor á mayor, procurando además que no aparezcan englobados los números, capitales é intereses de varias inscripciones, si no que se han de detallar una por una.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de todos.

Santander 11 de Marzo de 1899.—El Delegado de Hacienda, Antonio Alvarez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Circular

Los Ayuntamientos de esta provincia remitirán á esta Administración de Hacienda durante el presente mes, copia literal certificada del presupuesto ordinario de gastos que han debido formar al terminar el semestre de ampliación del ejercicio anterior.

Santander 10 de Marzo de 1899.—E. Ortíz Bermeo.

COMISARIA DE GUERRA

DE
SANTOÑA

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hago saber: Que el día veintisiete del actual á las diez de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

☒ Aceite vegetal, arroz, azucar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pasta para sopas, patatas, potróleo, pichones, pollos, tocino velas de esperma, vino común, y generoso, las cantidades, que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de Abril de 1899, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 11 de Marzo de 1899.—Luciano Navarro.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Corvera

El padrón industrial de este Ayuntamiento para el año económico de 1899 á 1900, como base para la formación de la matrícula industrial y de comercio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Corvera 6 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Nemesio Obeso y Carrera.

Ayuntamiento de Escalante

Formado el padrón industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1899 á 1900 se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra él se produzcan.

Escalante Mayo 7 de 1899.—El Alcalde, Ezequiel Jado.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1899 á 1900 padrón industrial y presupuestos adicional y ordinario, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para que los interesados puedan presentar sus reclamaciones que creyeren convenientes.

Medio Cudeyo 6 de Marzo 1899.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Los Tojos

El padrón industrial de este término expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de reclamación.

Los Tojos 6 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Fermín Pérez

Ayuntamiento de Villafufre

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al último ejercicio de 1897 á 98 y el presupuesto ordinario para 1899 á 1900, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafufre 5 de Marzo de 1899.—Román Cagigas.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Formado el padrón industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1899 se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 6 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Faustino Gutiérrez.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega núm. 4.

Distrito Universitario de Valladolid

PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo prevenido en el art. 57 del reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, se publica á continuación las Escuelas vacantes en este distrito universitario que han de proveerse por concurso de ascenso, según los artículos 5.º y 6.º del citado reglamento.

Provincia	PUEBLO	Clase de la Plaza	Sueldo legal — Pesetas	Retribuciones	Casa	Observaciones	
		Escuelas incompletas de ambos sexos					
		(CONTINUACIÓN)					
Alava	Corundilla	Maestra ó Maestra	350	Tiene			
Idem	Hornillos del Camino	Idem	350	Idem			
Idem	Mansilla de Burgos	Idem	350	Idem			
Idem	Villanueva Argaña	Idem	350	Idem			
Idem	Bellinbre	Idem	350	Idem			
Idem	Terradillos de Serrano	Idem	350	Idem			
Idem	Tablada de Rudrón	Idem	350	Idem			
Idem	Quintanaloma	Idem	350	Idem			
Idem	Zarzosa de Riopisuerga	Idem	350	Idem			
Idem	Aguilar de Bureba	Idem	343 75	Idem			
Idem	Urbel de Castillo	Idem	325	Idem			
Idem	Quintanalaria	Idem	325	Idem			
Idem	Villela	Idem	312 50	Idem			
Idem	Cuevas de Amaya	Idem	281 25	Idem			
Idem	Añaastro	Idem	281 25	Idem			
Idem	Pesadas de Burgos	Idem	281 25	Idem			
Idem	Lorcio	Idem	281 25	Idem			
Idem	Villamayor del Río	Idem	250	Idem			
Idem	San Pedro del Monte	Idem	250	Idem			
Idem	Santa Olaya del Valle	Idem	250	Idem			
Idem	Barcenillas de Cerezo	Idem	250	Idem			
Idem	Villarán	Idem	250	Idem			
Idem	Castrocinlea	Idem	250	Idem			
Idem	Bárcena de Bureba	Idem	250	Idem			

(Se concluirá)